

INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

**RESOLUCION DE ADJUDICACION
No. 04-2021**

PROCESO DE LICITACION NACIONAL, REFERENCIA: INDOCAFE-CCC-PLN-2021-0001, PARA LA ADQUISICION DE SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750,000) PLANTAS DE CAFE VARIEDADES RESISTENTE A LA ROYA PARA SER UTILIZADAS EN APOYO AL FOMENTO Y RENOVACION DE PLANTAS DE CAFÉ.

REFERENCIA: INDOCAFE-CCC-PLN-2021-0001:

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE), actuando en su competencia atribuida por la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado; establece:

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de La Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12;

VISTOS: Los Pliegos Generales de Condiciones del proceso de que se trata **REFERENCIA: INDOCAFE-CCC-PLN-2021-0001;** y demás documentos que conforman el referido proceso

RESULTA: Que el día dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), El Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE), convocó a Proceso de Licitación Nacional, bajo la Referencia: **INDOCAFE-CCC-PLN-2021-0001, PARA LA ADQUISICION DE SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750,000) PLANTAS DE CAFE VARIEDADES RESISTENTE A LA ROYA PARA SER UTILIZADAS EN APOYO AL FOMENTO Y RENOVACION DE PLANTAS DE CAFÉ,**

RESULTA: Que en fecha uno (1) del mes de junio de 2021, se produjo el acto de Recepción y apertura de los Sobres A (Propuesta Técnica) y de Recepción de los Sobres B (Propuesta Económica) procediéndose ese mismo día a abrir los SOBRES A contentivos de las propuestas Técnicas, en presencia de la Notaria Pública actuante, conforme Acto Auténtico instrumentado al efecto número **66/2021**, de la Doctora **RAMONA MARITZA ALMONTE SANCHEZ** Notaria Pública de los del Número para el Distrito Nacional, Colegiatura Número 2933, del Colegio Dominicano de Notarios.

INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

**RESOLUCION DE ADJUDICACION
No. 04-2021**

RESULTA: Que en fecha nueve (9) del mes de junio de 2021, se produjo el acto de apertura y lectura de los Sobres B (Propuesta Económica) en presencia de la Notaria Pública actuante, conforme Acto Auténtico instrumentado al efecto número **70/2021**, también de la Doctora **RAMONA MARITZA ALMONTE SANCHEZ** Notaria Pública de los del Número para el Distrito Nacional, Colegiatura Número 2933, del Colegio Dominicano de Notarios.

RESULTA: Que al proceso de referencia se interesaron en participar cuatro (4) oferentes, que fueron:

1.- SERVICIOS TECNOLOGICOS AGRICOLAS DEL SUR SERTECAR, SRL.

2.- JOLTECA, SRL

3.- FEDERACION DE CAFICULTORES Y AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO DE SAN JUAN (FECADESJ); y

4.- TRANSCONSTRUC, SRL

RESULTA: Que todos los oferentes cumplen a cabalidad con todos los requisitos del Pliego de Condiciones, en lo que respecta a la Oferta Técnica.

RESULTA: Que, realizado un peritaje técnico directamente a los viveros de los oferentes, para determinar y/o examinar tanto la existencia de plantas en los mismos, así como su calidad, variedad y condiciones fitosanitarias, se elaboró un informe con el siguiente resultado:

- A) Visitado el Vivero de la sociedad comercial denominada **SERVICIOS TECNOLOGICOS AGRICOLAS DEL SUR, SERTECAR, SRL**, se determinó que el mismo tiene unas **795,000 (setecientas noventa y cinco mil)** plantas de café, que se encuentran aptas para la siembra por cuanto cumplen con el pliego de condiciones establecido en la licitación, en buen estado fitosanitario, desarrollo fisiológico adecuado, tamaño apropiado, y la variedad requerida.
- B) Realizada las visitas a los viveros de la sociedad comercial de nominada **JOLTECA, SRL**, localizados los mismos, en Juan López, Moca, Sabana Larga, San Jose de Ocoa y en Río Arriba, Bani, de acuerdo al informe resultado de esas visitas se determino lo siguiente: 1) Que en el vivero de Rancho Arriba, San Jose de Ocoa, tienen 26,000

INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

**RESOLUCION DE ADJUDICACION
No. 04-2021**

(veintiséis mil) plantas en condiciones de siembra; 2) Que en el vivero de Rio Arriba, Bani, solo tienen 30,000 (treinta mil) plantas listas para siembra; y 3) Que, en el vivero del municipio de Juan López, Moca, dicho vivero se encuentra en etapa de preparación, unas 18,000 (dieciocho mil) plantas que aún no están en condiciones de siembra, por lo que, de acuerdo al informe del técnico, las condiciones que presenta este vivero es de no poder cumplir con ningún compromiso inmediato.

En conclusión, se ha podido comprobar que el oferente **JOLTECA, SRL**, solo dispone en la actualidad de **56,000 (cincuenta y seis mil)** plantas en condiciones de ser sembradas o de dárseles salida.

C) Visitado el vivero de la sociedad comercial **TRANSTRUC, SRL**, localizado en Villa Los Indios, carretera Padre Las Casas-Monte Bonito, se pudo comprobar que dicho vivero solo tiene capacidad para producir **cincuenta mil (50,000)** plantas y que en este momento no tienen plantas disponibles para comercialización.

D) Visitado el vivero de la **FEDERACION DE CAFICULTORES Y AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO DE SAN JUAN (FECADESJ)** se pudo determinar lo siguiente: Que este oferente solo tiene unas 300,000 (trescientas mil) plantas, de las cuales solo **250,000 (doscientas cincuenta mil)** cumplen con el pliego de condiciones del proceso de que se trata: estado fitosanitario, desarrollo fisiológico adecuado y variedades requeridas. Este vivero esta ubicado en Loma de Yaque, Distrito Municipal de Buena Vista, municipio de Bohechio, San Juan de la Maguana.

RESULTA: Que analizado el informe antes expuesto se puede concluir en que los oferentes **JOLTECA, SRL, TRANSTRUC, SRL** y **FEDERACION DE CAFICULTORES Y AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO DE SAN JUAN (FECADESJ)** no cumplen con el proceso de referencia en cuanto a su propuesta económica, toda vez que puede observar que:

1) la sociedad comercial denominada **JOLTECA, SRL**, hace oferta de la cantidad de trescientas mil (300,000) plantas de café, pero que solo dispone de **cincuenta y seis mil (56,000)** unidades listas para la siembra.

INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 04-2021

2) la **FEDERACION DE CAFICULTORES Y AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO DE SAN JUAN (FECADESJ)** hace oferta por la cantidad de trescientas cincuenta mil (350,000) unidades de plantas de café, pero que solo existen en su vivero aptas para siembra, la cantidad de **doscientas cincuenta mil (250,000)** unidades; y

3) la sociedad comercial **TRANSTRUC, SRL**, hace oferta por la cantidad de quinientas mil (500,000) unidades de plantas de café, pero que conforme resultado de la visita a su vivero se pudo comprobar que no tienen plantas para comercializar.

RESULTA: Que cada uno de los oferentes citados más arriba hizo ofertas económicas en la siguiente forma y proporciones:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS DEL PROCESO, INDOCAFE-CCC-PLN-2021-0001 COMPRA DE 750,000 PLANTAS DE CAFE

OFERENTE	CANTIDAD OFERTADA.	PRECIO/UNITARIO	OFERTA TOTAL	OBSERVACION
SERVICIOS TECNOLOGICOS AGRICOLAS DEL SUR SERTECAR, SRL	750,000	RD\$12.00	RD\$9,000,000.00	TRANSPORTE INCLUIDO A BARAHONA Y PEDERNALES
JOLTECA, SRL	300,000	RD\$13.00	RD\$3,900,000.00	TRANSPORTE INCLUIDO
FEDERACION DE CAFICULTORES Y AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO E SAN JUAN (FECADESJ)	350,000	RD\$10.75	RD\$3,762,000.00	
TRANSTRUC, SRL	500,000	RD\$14.50	RD\$7,250,000.00	

RESULTA: Que reunido el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Café (INDOCAFE) concluyó en determinar que la sociedad comercial denominada:


INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

RESOLUCION DE ADJUDICACION

No. 04-2021



SERVICIOS TECNOLOGICOS AGRICOLAS DEL SUR, SERTECAR, SRL., la cual tuvo representación presencial en la apertura tanto de las ofertas técnicas SOBRES A, como de las Ofertas



Económicas (SOBRE B) y que, de conformidad con todas las evaluaciones practicadas, cumple con los requisitos expresados en el Pliego de Condiciones Especificas y/o Términos de Referencia del proceso **INDOCAFE-CCC-PLN-2021-0001**, por lo que, en consecuencias,

RESUELVE:



PRIMERO: Declarar como en efecto declara, adjudicatario del Proceso de Licitación Pública Nacional de REFERENCIA **INDOCAFE-CCC-PLN-2021-0001**, **PARA LA ADQUISICION DE SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750,000) PLANTAS DE CAFE VARIEDADES RESISTENTE A LA ROYA PARA SER UTILIZADAS EN APOYO AL FOMENTO Y RENOVACION DE PLANTAS DE CAFÉ**, a la sociedad comercial denominada **SERVICIOS TECNOLOGICOS AGRICOLAS DEL SUR, SERTECAR, SRL.**



SEGUNDO: Adjudicar como en efecto se adjudica, a favor de la sociedad comercial denominada **SERVICIOS TECNOLOGICOS AGRICOLAS DEL SUR, SERTECAR, SRL** el Proceso de Licitación Pública Nacional, **REFERENCIA INDOCAFE-CCC-PLN-2021-0001**, para la **PARA LA ADQUISICION DE SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750,000) PLANTAS DE CAFE VARIEDADES RESISTENTES A LA ROYA PARA SER UTILIZADAS EN APOYO AL FOMENTO Y RENOVACION DE PLANTAS DE CAFÉ** por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,000,000.00)**, para cubrir la totalidad del producto del proceso.

TERCERO: Comuníquese y/o Publíquese en la forma correspondiente la presente Resolución a las partes interesadas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

INDOCAFE

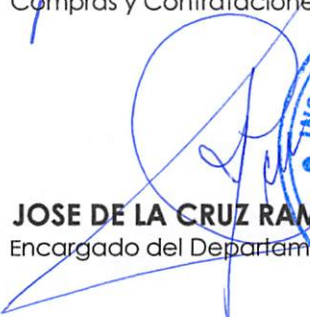
Instituto Dominicano del Café

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 04-2021

Firmados por los miembros del Comité:


NILSON RAMON BATISTA ALMONTE
en representación del Sr. **LEONIDAS BATISTA DIAZ**,
Director Ejecutivo y presidente del Comité de
Compras y Contrataciones.


JOSEFINA CAMILO PANTALEON
Subdirectora Administrativa


JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ DIAZ
Encargado del Departamento Jurídico


CORINA LUCIA MONTERO ENCARNACION
Encargada del Departamento de
Planificación y Desarrollo.


VICTOR MORILLO OGANDO
Responsable Acceso a la Información.